



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

ACUERDO DE CONCEJO

N°0004-2024-CM-MDC/O-C

Camanti, 08 de Enero del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI, DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGIÓN CUSCO.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 001, de la fecha bajo la Presidencia del Alcalde Sr. **RENÁN CONTRERAS HUILLCA** y la asistencia de los señores Regidores: **GREGORIO VARGAS TTITO**, **GIOVANNA FERNÁNDEZ YANQUI**, **JORGE PAREDES VILCA**, **SONIA HUILLCA QUISPE** y **HEIDI VIVIANA CHOQUE CHIPAYO**, lo relativo a la ratificación de la designación del funcionario responsable de Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas, de Funcionarios y Servidores de la Municipalidad Distrital de Camanti,; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680 y N° 30305, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al "Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras" y la "Alcaldía funciones ejecutivas".

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, modificado por Ley N° 31433, precisa; que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda;

"Hagamos Historia Juntos por Camanti"





Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



Dirección General de Administración o dependencia que haga sus veces en las entidades, sobre la relación de nombramientos y contratos de los obligados a presentar declaraciones juradas e información pormenorizada del total de los ingresos que perciban dichos obligados;

Que, la Directiva N° 013-2015-CG/GPROD, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 328-2015-CG, de fecha 06 de noviembre del 2015, regula sobre la "Presentación procesamiento y archivo de las Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado; estando a las normas legales expuestas, y sometido al pleno los miembros de concejo municipal, luego de un breve debate acuerdan Ratificar a la Abg. Edith Vera Frisancho, Secretaria General de la Municipalidad como (**administrador**) funcionario responsable del Registro de Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas de las autoridades y funcionarios de la Municipalidad Distrital de Camanti.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con el voto UNANIME de los Señores miembros del Concejo Municipal, se;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER, la apertura del Registro de Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas de las autoridades y funcionarios de la Municipalidad Distrital de Camanti el cual estará a cargo de la Secretaria General de la Municipalidad, siendo la fecha límite para la primera Declaración Jurada el 22 de Enero del 2024.

ARTICULO SEGUNDO: RATIFICAR LA DESIGNACIÓN, de la Abg. **Edith Vera Frisancho**, Secretaria General de la Municipalidad, **administrador** como funcionario responsable acreditado ante la Contraloría General de la República de Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas, de Funcionarios y Servidores de la Municipalidad Distrital de Camanti, Provincia de Quispicanchi, Región Cusco, para el Registro de Declaraciones Juradas en Línea.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI QUINCENIL
GESTION 2023 2026

Renan Contreras Huillca
DNI: 40507572
ALCALDE

"Hagamos Historia Juntos por Camanti"